CIRCULAR 34 DE 2017

(julio 26)

< Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

Para: Directivos

De: Jaime Girón Duarte

Jefe de Gabinete

Asunto: Comisión de servicio.

Señores Viceministros, Directores y Jefes de Oficina,

Me dirijo a ustedes con un respetuoso saludo, para hacer referencia a las solicitudes de comisiones de servicios que se presentan desde los despachos, direcciones y oficinas a su cargo.

Las restricciones presupuestales impartidas desde la Presidencia de la República nos imponen la necesidad de limitar este tipo de comisiones atendiendo estrictos criterios de utilidad, pertinencia y necesidad. En este sentido, mucho les agradeceré que todas las solicitudes de este tipo sean cuidadosamente estudiadas y justificadas, con el fin de que se presenten solo aquellas que resulten estrictamente necesarias para el desarrollo de la política exterior del país.

Así mismo, llamo su atención a la política definida en el Instructivo GH-PT-84 (disponible en el Sistema Maestro), que requiere que las comisiones de servicio se soliciten con la debida antelación, cinco (5) días hábiles antes de la fecha de viaje para el caso de las Comisiones Nacionales y quince (15) días hábiles para el caso de las Comisiones Internacionales. Debo informarles que solo se tramitarán las solicitudes radicadas fuera de este plazo cuando deriven de una situación de urgencia debidamente justificada.

Al agradecer su colaboración, que permitirá un manejo responsable y sostenible de los recursos del Estado, me suscribo de ustedes, con sentimientos de consideración y aprecio.

JAIME DUARTE GIRÓN

Jefe de Gabinete

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda. Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

